



AYUNTAMIENTO
DE

MONREAL

Burgo, 4 Tel. 948 362057 Fax. 948 362229

CIF. P-3117200-J

31471 MONREAL (Navarra)

RESOLUCIÓN 34/2019 DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONREAL, por la que se incoa expediente para el Arriendo del Albergue de Peregrinos.

Visto que con fecha 30 de octubre de 2019 la actual adjudicataria doña María Rosario Gambart Zozaya ha presentado instancia mediante la cual comunica la renuncia al contrato de arrendamientos del Albergue de Peregrinos sito en la Calle Santa Bárbara nº 6, señalando como fecha de finalización el 30 de noviembre de 2019.

De conformidad con los artículos de la 127 de la LFAL y 116 del DF280/1990, Reglamento de Bienes, RESUELVO:

PRIMERO.- Incoar el expediente para proceder al Arriendo del Albergue de Peregrinos mediante concurso y aprobar el pliego de cláusulas administrativas que regirá el mismo.

SEGUNDO.- Someter a exposición pública de 20 días naturales en el tablón y en la web municipal a fin de que los interesados puedan presentar sus ofertas.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Monreal, a 2 de diciembre de 2019.

El Alcalde,
Fdo.: José Manuel García Aróstegui

Ante mí, la Secretaria,
María del Mar Echaide Baigorri